



Ayuntamiento de Polop

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

MINUTA Nº 03 /2018

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2018

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día dieciséis de Julio de 2018, siendo las 19h.30m, se reunieron en 1ª convocatoria los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. D. Gabriel Fernández Fernández.

Srs. Concejales: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, Dª Mª Amparo Aznar Tormo, Dª Ángela Fuster Fernández, Dª. Mª José Ruiz Martos, Dª Silvia Parra Medina , D José Luis Susmozas Ferris ,D. Antonio Pastor Alcaide y D. Francisco Fuster Montoro .

Sr. Secretario: D. Antonio Fuentes Murcia.

1º.-APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR: SESIÓN PLENO CELEBRADO EL DIA 23/04/2018.-

No presentándose sugerencia o rectificación alguna, por parte de los srs. Asistentes, es aprobada el acta mencionada en el punto del orden del día. No sin antes aclarar por el Secretario que en el punto 9º del acta, donde dice “presupuesto” debe decir “presupuesto máximo”.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N º103/2018 AL 195/2018).-

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión celebrada, los cuales han sido facilitados a los Srs. Concejales previamente a la celebración del pleno, dándose por enterados los asistentes.

3º.-COMUNICADOS OFICIALES.-

Por el Secretario se dio lectura al escrito remitido por la Fundación Escuela Valenciana , por el que agradece y felicita a este Ayuntamiento por la celebración , en este Municipio, de la



Ayuntamiento de Polop

Trobada d'escoles en Valencià. Rogando se haga extensiva dicha felicitación al Pleno de esta entidad.

4º.-MOCIONES.-

4.1.-COMPROMIS-GdP.-

La presente moción, tal y como anunció la portavoz del grupo municipal, D^a Ángela Fuster Fernández, se retiraba al carecer de fundamento tras la Moción al entonces Presidente del Gobierno.

4.2.-PSOE.- “DECLARACION DE OCIO EDUCATIVO”.-

Se dio lectura la Moción presentada por el grupo municipal PSOE, cuya copia obra en poder del resto de los grupos municipales, sobre “Declaración de Ocio Educativo: *Nos Reunimos con otros Valores*”.

Vista la moción presentada, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (5 PSOE ,3 Compromís-GdP y 1 ALP),y 2 abstenciones (PP), se acuerda:

1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Polop a la “Declaración de ocio educativo : Nos reunimos con otros valores” para dar apoyo a las actividades de ocio educativo dirigidas a la infancia, adolescencia y a la juventud.
2. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Valenciano de la Juventud y a los departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.-APROBACIÓN CUENTAS GENERALES EJERCICIO 2017.-

Se da cuenta del expediente instruido para la formación y rendición de la Cuentas Generales correspondientes al ejercicio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, así como el resultado de la exposición al público hecha reglamentariamente, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna.

Sometida a votación las mencionadas Cuentas Generales de 2017, son aprobadas por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (3 Compromís-GdP Y 2 PP).



6º.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del expediente instruido para la posible prórroga del vigente contrato de concesión del servicio de agua y alcantarillado, por plazo de cinco años de forma tal que finalizado en Julio de 2020, sea prorrogado a Julio de 2025.

Dicho expediente se inició a raíz de escrito presentado por la concesionaria HIDRAQUA SA, de fecha 19 de Junio de 2018, Rº de entrada 146, y en donde se comprometía a la realización de determinadas inversiones necesarias para el adecuado mantenimiento del servicio de agua y alcantarillado de esta población. Dado que parte de las inversiones serían a cargo del fondo de renovación, y el resto a fondo perdido como contraprestación del mayor plazo de la concesión, para así poder conseguir el restablecimiento del equilibrio económico- financiero.

A la vista de la propuesta formulada, por el Sr. Alcalde, se solicitó los informes oportunos, tanto técnicos como jurídicos, para poder valorar y , en su caso acordar la prórroga propuesta.

Por Dª Silvia Parra, concedida la palabra expone que no entiende las prisas por hacerlo ahora cuando el contrato vence en el año 2020, se podría hacer el año próximo. En todo caso igual sería mas oportuno plantearse una nueva licitación y no una prórroga. Por el sr. Alcalde responde que las obras a acometer en el servicio no pueden demorarse, ya que es prioritaria su ejecución. La solución propuesta no perjudica al usuario al no ver aumentada su tarifa, además de tener la ventaja de que las obras no estén sujetas al IVA ni al beneficio industrial. Por Dª Silvia se réplica que hay obras por hacer, como la reparación del depósito, que son necesarias hace más de un año. Al igual que la sequía que no es nada nuevo en esta zona.

Por el Sr. Susmozas se pregunta si se le debe algún dinero a la concesionaria. A lo que el Sr. Alcalde responde que no.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP), 3 en contra (Compromís-GdP) y 2 abstenciones (PP), se acuerda:

1º.-Declarar de interés público y necesarias las obras propuestas por la concesionaria, según importe y condicionantes recogidos por parte de informe emitido por el sr. Arquitecto Municipal. Así como que las mismas sean financiadas a cargo del concesionario, a fondo perdido, sin perjuicio de aquellas que sean ejecutadas con cargo al fondo de renovación. Todo con el detalle y amplitud con que consta en el informe técnico municipal, cuya reproducción en esta acta se considera innecesaria.



Ayuntamiento de Polop

2º.-Aprobar una prórroga del vigente contrato de concesión del servicio de agua y alcantarillado, a favor de la entidad HIDRAQUA SA, por período de CINCO AÑOS, contados desde la finalización del contrato actual (Julio2020-Julio 2025).

3º.-Publicar en el perfil de contratante del esta Corporación, así como en los portales que sean preceptivos , la prórroga acordada. Y notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria con ofrecimiento de los oportunos recursos.

DECLARACION DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde la inclusión de un punto en el orden del día, tal y como anunció en la Comisión Informativa, al tratarse de sesión ordinaria y estar permitido legalmente , si así es acordado por mayoría absoluta. Dicho punto viene referido al expediente de modificación de créditos n º 5/2018.

Sometido a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes, y consecuentemente con el quorum legalmente exigido para su aprobación.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N º 5 /2018.-

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación de créditos n º 5 del vigente presupuesto de esta entidad. Y en donde constan los informes oportunos de Intervención y Secretaria.

Visto el expediente instruido al efecto, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) , 3 votos en contra (Compromís-GdP) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de créditos n º 5 del vigente presupuesto de esta entidad y cuyo detalle consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la modificación de créditos propuesta, incluida página web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática .
Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro de la modificación.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por los Srs. Concejales, previa concesión de la palabra por el sr. Presidente, se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Por Dª Ángela Fuster Fernández se formularon las siguientes preguntas:



Ayuntamiento de Polop

-Se pregunta por el procedimiento de selección para la contratación de ocho jóvenes a través del SERVEF, si ha habido publicidad de la convocatoria. Por el Sr. Alcalde se contesta que se ha publicado en el tablón y Web del Ayuntamiento.

-Se pregunta si existe proyecto para la remodelación de la Plaza de la Purísima. El Sr. contesta que como ya ha dicho en repetidas ocasiones no existe proyecto. Se réplica por la Sra. Fuster Fernández que los escalones blancos que se están poniendo no respeta la imagen que ha tenido la plaza de siempre.

-Se pregunta con que regularidad se limpian los contenedores. El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por el responsable del concesionario del servicio, donde se detalla cómo se presta el servicio de limpieza de los contenedores. A lo que la Sra. Fuster Fernández pregunta cuantos operarios hay en Polop. A lo que se contesta que tres. Replicando que es imposible que solo tres operarios puedan limpiar todo Polop.

Por la Sra. Ruiz Martos se comenta que ha estado estudiando el vigente contrato de concesión de la limpieza y recogida de basuras, y ha constatado que el servicio se debe ir ampliando en función de las nuevas necesidades, como consecuencia del crecimiento que traen las nuevas urbanizaciones que se van consolidando, así como la mejora del servicio poniendo contenedores de poda, enseres, etc. Por el Sr. Alcalde contesta que el contrato se quiera o no nos vincula, y que no está abierto a más modificaciones. Lo cual quiere que se haga constar en el acta por expreso deseo de la Sra. Ruiz Martos. Aclarando el Sr. Alcalde que se refería al personal adscrito al servicio. Por el Sr. Fuster Montoro se aclara que cuando se hicieron cargo del equipo de gobierno existía una gran deuda con la concesionaria.

-Por la Sra. Fuster Fernández se pregunta sobre si existe algún tipo de control, por parte del Ayuntamiento para evitar la legionela. Se contesta que en los edificios públicos no existe ninguna torre de refrigeración, por lo que no es necesario dicho control.

-Se pregunta, por la Sra. Fuster Fernández, si la revista que se publica es del grupo PSOE o del Ayuntamiento, y si es del Ayuntamiento su grupo le gustaría participar en su redacción. Por el Sr. Alcalde se contesta que la publicación es institucional del Ayuntamiento.

Por el grupo Compromís-GdP, se formularon los siguientes ruegos:

-Se coloque un contenedor para las podas en la urb. La Alberca.

-Se coloque contenedores de reciclaje de papel y plástico en Urb. Teuleria.

-Se reparen las escaleras que hay enfrente de la farmacia.

-Se reparen las duchas del polideportivo Nou Terol.

-Se instalen reductores de velocidad en C/ Oscar Esplá.



- Se reparen las farolas en C/ Balcón de Ponoch.
- Se coloque un contenedor de poda en Avd. Constitución.
- Se señalice adecuadamente el parking del CEIP *Sant Roc*.
- Se arregle el Camino de Cotelles dado su mal estado.
- Se incremente el servicio de limpieza en el casco antiguo.
- Se modifique el horario de carga y descarga estableciendo un horario más acorde a los comercios polopinos.
- Se reparen las fuentes de los Chorros dado su lamentable estado.
- Se limpien terrenos aledaños a la urb. La Alberca dado su mal estado con riesgo de incendio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20h. 45m., de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-